

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Puente Nacional, marzo 16 de 2022

Al Despacho el presente expediente con el fin de dar continuación al trámite subsiguiente una vez aportado el informe requerido a T.G.I. S.A. E.S.P., esto es en aras de señalar fecha para llevar a cabo la inspección judicial al predio objeto del proceso y surtir las etapas procesales propias de la audiencia de instrucción y juzgamiento.

En consecuencia, se correrá traslado del informe aportado para que las partes tengan la oportunidad de controvertirlo.

Así mismo se recuerda que en la audiencia deberán acatarse las normas de bioseguridad establecidas por el gobierno nacional, entre ellas, el uso de tapabocas y el distanciamiento social. Para ello deberá la parte actora disponer de los medios necesarios que garanticen el desplazamiento de los funcionarios del despacho, del perito y del curador ad litem, de manera que se guarde distancia al interior de los vehículos que se deban utilizar para el desplazamiento desde la sede del Juzgado al predio objeto de litigio así como del regreso correspondiente.

Por lo expuesto en precedencia, el Juez Primero Promiscuo Municipal de Puente Nacional, Santander,

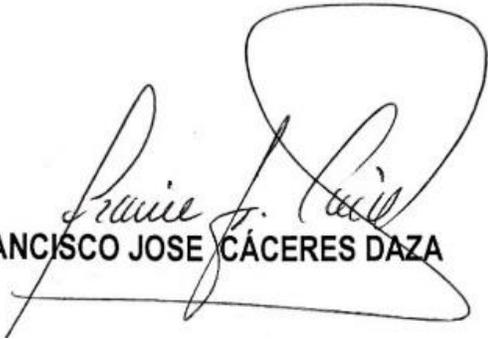
RESUELVE

PRIMERO: Correr traslado a las partes del informe rendido por T.G.I. S.A. E.S.P. aportado mediante mensaje de datos del 8 de marzo de 2022 por el término de cinco días, dejando constancia que tanto el expediente digital como el físico se encuentra a su disposición.

SEGUNDO: Fijar como fecha y hora para llevar a cabo la inspección judicial y la audiencia de instrucción y juzgamiento, el día Dieciocho (18) de Abril de dos mil veintidós (2022) a partir de las ocho y treinta de la mañana (08:30 a.m.), la cual se instalará en las instalaciones del despacho judicial.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


FRANCISCO JOSE CÁCERES DAZA

Este auto se notificó mediante estado del 17 de marzo de 2022.


María Angélica Ramírez Durán
Secretaria

